

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 17 de abril de 2024

**RESOLUCIÓN FI N° 155 - D - 2024**

Expte. N° 14.127/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual se aprueba el Protocolo Adicional, suscripto entre la Empresa ERAMINE SUDAMERICANA S.A. y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Protocolo es contribuir conjuntamente a la organización y dictado en forma virtual de un curso de capacitación sobre temas ambientales dirigido a los miembros de la comunidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes y puestos aledaños (Departamento Los Andes).

Que el objetivo es capacitar a los participantes en los conocimientos sobre el ambiente y sus componentes para un monitoreo, con una mirada hacia la sustentabilidad.

Que la capacitación que se llevó a cabo en tres cursos teórico-prácticos en distintas jornadas de una (1) hora a una hora veinte minutos (1:20) cada uno a través de la plataforma zoom, usando diapositivas, y/o videos.

Que la Empresa ERAMINE SUDAMERICANA S.A., abonó a la suma de \$ 40.150,00 (Pesos Cuarenta Mil Ciento Cincuenta).

Que en el Anexo que forma parte de la Resolución R N° 172/2021, se indica que la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ingeniería, se designa

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

## RESOLUCIÓN FI N° 155 - D - 2024

Expte. N° 14.127/21

como Responsables a la Ing. Gloria Plaza, Ing. Ana Laura Moya y al Ing. Informático Ricardo Matías Moya.

Que el 70% del monto que abona la Empresa ERAMINE SUDAMERICANA S.A. en el marco del Protocolo que nos ocupa, asciende a la suma de \$ 33.065,20 (Pesos Treinta y Tres Mil Sesenta y Cinco Con 20/100), fue utilizado para abonar al Ing. Informático Moya, los servicios profesionales prestados.

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado;  
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

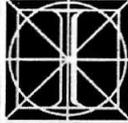
### R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma total de \$ 33.065,20 (Pesos TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO CON 20/100) de acuerdo a la Factura Tipo "C" N°00001-00000012, por servicios profesionales informáticos prestados en el marco del PROTOCOLO ADICIONAL entre la Empresa ERAMINE SUDAMERICANA S.A. y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de de \$ 33.065,20 (Pesos TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO CON 20/100) al inciso 3.4.6.: DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS, de los fondos de la SubSubPpal: Protocolo Adicional ERAMINE S. A." Cursos de Capacitación sobre temas Ambientales", según INOP N° 160/2022.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta,

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.127/21

comuníquese a la Ing. Gloria PLAZA y siga a la Dirección Administrativa Económica  
Financiera para su toma de razón y demás efectos.

vj

**RESOLUCIÓN FI N° 155 - D - 2024**



FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa